AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
SAMC-SV-044-2026

COPIA CONTROLADA

El Secretario de vivienda del Departamento de Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA bajo el radicado SAMC-SV-044-2026 para contratar Prestación de servicios logísticos para la realización de los eventos derivados de la ejecución de las actividades de la Unidad de Agua potable y Saneamiento Básico de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. El nombre y dirección de la Entidad. Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del Edificio La Licorera (Piso 4) del municipio de Manizales.

2. Atención a los interesados. La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso de selección únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3. Objeto del contrato e ítems a contratar: Prestación de servicios logísticos para la realización de los eventos derivados de la ejecución de las actividades de la Unidad de Agua potable y Saneamiento Basico de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código clase	Nombre clase	Código producto	Nombre producto
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	13	Ayuda y asistencia humanitaria	16	Planeación y programas de política de alimentación y nutrición	08	Servicio de suministro de alimentos
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	15	Hoteles y moteles, pensiones	01	Hoteles
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	11	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16	Facilidades para encuentros	00	Facilidades para encuentros
90	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10	Restaurante y catering	16	Servicios de banquete y catering	00	Servicios de banquete y catering
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	14	Comercialización y distribución	16	Actividades de venta y promoción de negocios	07	Gestión de eventos

4. Modalidad de selección del contratista. El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada en el presente proceso de contratación y dada su cuantía total, se enmarca en la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con el art. 2 num. 2 lit. b) de la Ley 1150/2007 y el art. 2.2.1.2.1.2.20 del Dcto. 1082/2015.

5. Plazo estimado de ejecución del contrato El futuro contrato tendrá como plazo de ejecución, desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

6. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma. será establecido mediante el cronograma de la plataforma de Secop II.

7. Valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal. CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($477.000.000) La cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los cuales deberán cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

CDP / CDR	Valor
20293	$ 377.000.000,00
3500049348	$ 100.000.000,00

Desde la unidad técnica de vivienda CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) Desde el Plan Departamental de Aguas TRECIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($377.000.000)

8. Aplicación de acuerdos comerciales. Según el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* (M-MACPC-14) de la Agencia Nacional de Contratación, y en vista de la cuantía, el proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo.

9. Convocatoria limitada a Mipymes. El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021.

10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso. Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

11. Precalificación. Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.

12. Mecanismo de consulta. Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales en el mes de octubre de 2026

FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA.
Secretario de Vivienda y Territorio

Proyectó Diana Paola Pulgarín Garcia - Abogada Secretaría de Vivienda y Territorio